

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Soto del Real, en sesión ordinaria celebrada el 5 de junio de 2025, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 13/2025 del presupuesto general 2025, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente líquido de Tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Soto del Real, a 6 de junio de 2025.—La alcaldesa, Noelia Barrado Olivares.

(03/9.277/25)

